



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1379/2023	La Junta de Gobierno Local	26/09/2023

**D. CARLOS A. HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTNO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA),**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

**EXPEDIENTE 1379/2023. APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2023/2024**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## RESOLUCIÓN

Desde la Concejalía de Educación se propone unas Bases para la concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para el curso escolar 2023 /2024.

La Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores, Juventud, Deportes y Festejos de fecha 21 de septiembre de 2023 ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de referidas Bases y efectuar la Convocatoria.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que estipulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por diecisiete artículos, una disposición adicional, así como un Anexo que recoge el modelo de solicitud.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previsto en la convocatoria asciende a la cantidad de 27.000,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 326.48012 "Subvención adquisición libros de texto", del Ejercicio 2023. Éste crédito podrá ser ampliado si las circunstancias lo requieren, mediante acuerdo del órgano competente, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias.

El Plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y actuando por delegación de éste (Decreto 663/2023, de 20 de junio, BOP nº 132 de 11 de julio de 2023), y según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras de concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a familias como acción de fomento destinadas a cubrir el coste de la compra de libros de texto y/o material escolar para el curso escolar 2023/2024.

Referidas bases constan en el expediente de su razón y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del procedimiento expresado, con arreglo a sus Bases reguladoras.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la convocaría en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 27.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 326.48012 "Subvención adquisición libros de texto", del Ejercicio 2023.

Este crédito podrá ser ampliado si las circunstancias lo requieren, mediante acuerdo del órgano competente, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria en la página web municipal para general conocimiento.

SEXTO.- Designar como órgano instructor a la Concejalía de Educación y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores, Juventud, Deportes y Festejos

Y para que conste expido la presente con el visto ueno del Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

**EL ALCALDE PRESIDENTE EL SECRETARIO ACCTAL**

Fdo. Marcos Iglesias Caridad Fdo. Carlos A. Hernández Rubio

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

